

posición económica, redactada precisamente con arreglo al siguiente texto:

Don, natural de, provincia de, de años de edad y profesión vecino de, calle de, número teléfono actuando en nombre (1), enterado del anuncio publicado por la Dirección General de Regiones Devastadas en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de fecha de de 195... para adjudicar en subasta la ejecución de las obras de se compromete solemnemente a tomar a su cargo dicha ejecución con una rebaja del (2) por ciento sobre la cantidad que sirve de base a esta subasta, según se especifica en el anuncio de la misma y sobre todos y cada uno de los precios unitarios del proyecto aprobado, con estricta sujeción al mismo y al articulado, características y modalidades contenidas en los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir la contrata y en los de condiciones generales aprobados por Real Orden de 13 de marzo de 1903 y Real Orden de 4 de septiembre de 1908, quedando enterado que conforme a lo dispuesto en el Decreto de 13 de enero y Orden de 7 de febrero de 1955 no es de aplicación a esta subasta la Ley de Revisión de Precios, de 17 de julio de 1945.

Madrid, ... de de 195...
El licitador,

La proposición económica se extenderá necesariamente en papel del timbre de la clase sexta.

Sexta.—El acto de resolución de la subasta se celebrará a las trece horas del último día, ante una Mesa de adjudicación presidida por el Director general de Regiones Devastadas o persona en quien delegue; el Abogado del Estado designado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de la Gobernación; el Delegado de la Intervención General del Estado en la misma Dirección General; el Secretario general del Organismo; los Arquitectos Jefes de las Secciones de Obras y de Proyectos del propio Centro directivo, y el Jefe del Negociado Central de Secretaría General, que actuará como Secretario. Esta Junta estará asistida por el Notario de turno que designe el Colegio Notarial de Madrid.

Séptima.—Presentados por los licitadores los pliegos en el Registro General, y cerrado el periodo de admisión, no podrán retirar sus proposiciones, quedando obligados a la resulta de la subasta.

Octava.—Abiertos por la Mesa de adjudicación los sobres señalados con el número uno se procederá a examinar y calificar la documentación en ellos contenida, eliminando libremente a los licitadores que no cumplan todos los requisitos a que se refiere la base quinta, así como aquellos que a juicio de la Junta no demuestren garantía técnica o económica suficiente para la ejecución de la obra. Contra estas decisiones no procederá recurso alguno.

Los sobres número 2, correspondientes a los proponentes eliminados, serán destruidos sin abrir, dando fe de ello el Notario autorizante.

A continuación se procederá a la apertura de los sobres restantes marcados con el número 2, adjudicándose provisionalmente la obra a la proposición más económica.

Las ofertas que no se acomoden literalmente a los requisitos exigidos en el modelo de proposición no serán tomadas en consideración.

En caso de empate entre dos o más proposiciones se abrirá por quince minutos

(1) Propio o de la persona o entidad a quien represente.

(2) Se expresará en letra el tanto por ciento de rebaja ofrecida.

entre los proponentes empatados licitación por pujas a la llana, y si aun así no se resolviese el empate se adjudicará la obra por sorteo realizado en el acto.

A todos los señores licitadores que no resultasen adjudicatarios se les devolverá seguidamente el correspondiente resguardo de la fianza provisional, debidamente diligenciado para su canje contra entrega del recibo del Registro General, acreditativo de la presentación de los pliegos.

Novena.—La adjudicación definitiva de las obras será comunicada por oficio al rematante.

Décima.—Todos los gastos que se produzcan con motivo de la publicación de esta subasta serán a cargo del adjudicatario, a quien se descontará su importe de la primera certificación de obra ejecutada que se expida a su favor.

Madrid, 20 de octubre de 1955.—El Director general, José Macián.
4.731-A. C.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera

Anunciando segunda subasta de la concesión del ferrocarril (cable aéreo) de Dúrcal a Motril (Granada).

Hasta el día 28 de diciembre de 1955, inclusive, a partir de la inserción en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del presente anuncio, y en las horas hábiles de oficina, se admitirán en la Sección de Concesión y Construcción de Ferrocarriles, Negociado 1.º, proposiciones para optar a la concesión del ferrocarril (cable aéreo) de Dúrcal a Motril, por el plazo que reste de la concesión.

A las proposiciones, que se ajustarán al modelo que se inserta a continuación, y extendidas en papel sellado de la clase 6.ª, se acompañará resguardo del depósito constituido en la Caja General de Depósitos por 437.833,33 pesetas, a disposición del ilustrísimo señor Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, como fianza para garantizar la proposición.

Las ofertas podrán hacerse sin sujeción a tipo mínimo alguno.

La apertura de pliegos se efectuará en la mencionada dependencia a las doce horas del día 29 de diciembre de 1955, adjudicándose al mejor postor, y devolviendo seguidamente los resguardos de la fianza a los que no resulten adjudicatarios.

El adjudicatario vendrá subrogado en todas las obligaciones del anterior concesionario, con arreglo al pliego de condiciones de la concesión, inserto en la «Gaceta de Madrid» de 5 de abril de 1926, y las disposiciones vigentes que regulan la concesión.

Regirá en esta subasta, en cuanto le sea aplicable, la Instrucción para celebración de subastas de los servicios y obras dependientes de la Dirección General de Obras Públicas, aprobada por Real Orden de 19 de marzo de 1852 y las normas dadas con posterioridad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1923 («Gaceta» día siguiente) y disposiciones posteriores. Deberán presentar las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, vecino de provincia de, domiciliado en calle de número, enterado por el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de fecha de último de las condiciones y requisitos que se exigen para la subasta de

la concesión, por el resto de su plazo, del ferrocarril (cable aéreo) de Dúrcal a Motril (Granada), se compromete a tomar a su cargo la explotación del mismo, con arreglo a los requisitos y condiciones de la concesión, otorgada por Real Orden de 25 de marzo de 1926, ratificada por Real Decreto-ley de 16 de abril de 1926, por la cantidad de pesetas, subrogándose en todas las obligaciones del anterior concesionario.—Fecha y firma.

Madrid 16 de noviembre de 1955.—El Director general, José de Aguinaga.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Enseñanzas Técnicas

Anunciando convocatoria especial de ingreso en la Escuela Especial de Ingenieros de Industrias Textiles de Tarrasa.

En virtud de lo establecido por Orden de 15 de noviembre de 1955 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del 18) y con arreglo a lo dispuesto en los artículos segundo, tercero, cuarto y quinto del Decreto de 29 de diciembre de 1948 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 13 de enero de 1949), tendrá lugar la inscripción de los aspirantes a cursar la carrera de Ingeniero de Industrias Textiles a partir de la publicación de la presente convocatoria hasta el día 29 del actual, inclusive.

Los aspirantes elevarán a la Dirección de la Escuela instancia reintegrada, en la que expresen las condiciones personales académicas en que fundan su derecho a solicitar el ingreso y el curso en que pretendan inscribirse.

Las instancias se recibirán en la Secretaría de la Escuela, calle Colón, 1. Tarrasa, los días laborables, de los señalados, de diez a doce de la mañana y de tres a cinco de la tarde, debiendo satisfacer veinticinco pesetas por derechos de inscripción.

Reunidas las solicitudes presentadas, se verá si procede convocar a los ejercicios de ingresos previstos en el artículo segundo del Decreto antes mencionado, abriéndose la matrícula en todo caso a partir del día 30 del actual hasta el día 3 de diciembre, a las doce horas, debiendo presentar los solicitantes la siguiente documentación:

a) Instancia debidamente reintegrada.
b) Certificación de nacimiento del Registro civil, legalizada en forma, en su caso.

c) Certificación académica oficial de haber aprobado todas las asignaturas del Plan de Estudios del Bachillerato en el grado superior o del Peritaje Industrial en la especialidad textil, con detalle de asignaturas, fecha de aprobación y calificación tenida en cuenta una de ellas.

Para ser admitida la matrícula del primer año de la carrera habrá de acreditarse la posesión del título de Bachiller (los acogidos al nuevo plan necesitarán tener aprobado, además, el curso preuniversitario correspondiente) o de Perito Industrial en la citada especialidad; y

d) Dos fotografías del solicitante, recientes, de tamaño 3 por 5.

En el acto de formalizar la matrícula abonarán en metálico 350 pesetas por derechos de examen y 100 pesetas por derechos de formación de expediente.

Los ejercicios de examen comenzarán el próximo día 5 de diciembre, para quedar terminados antes del día 10 de dicho mes. Tarrasa, 21 de noviembre de 1955.—El Director, J. Roldúa.—Aprobado: el Director general, Armando Durán.